

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 74 OCT. 2020

RAD: 1100140030462001-04569-00.

Teniendo en cuenta que se cumplió con lo previsto en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P. el juzgado ordena:

- 1. El LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CUTELAR DE EMBARAGO, comunicada mediante oficio No. 2547 de agosto 21 de 2001, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur. Por secretaría líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Notificación por estado electrónico
 El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 074
 Fijado hoy 75 OCT. 2020

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
 Secretario